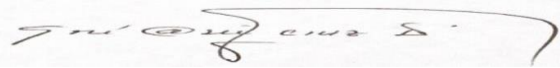


REPÚBLICA DE COLOMBIA		RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA CAUCA		ESTADO No. 02		
				FIJACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2021		
MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDA DO - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT.	FECHA	CUADERNO
				CLASE Y No.		
CIVIL	2020- EJECUTIVO	RODRIGO DEVIA PEÑALOSA	LUIS HERNANDO GUTIERREZ Y OTRO	SUSTANTIVO 03	1o DE FEBRERO 2021	PRINCIPAL FLS. 3VTO.

FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes del auto de fecha 1 de febrero de 2021, dictado en el proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 2 de febrero 2021, fijo el presente **ESTADO**, en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes, por el término legal de un (01) día hábil.

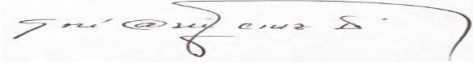
El Secretario,



JOSÉ ARECIO CRUZ PIAMBA

DESEFIJACIÓN: Siendo las cinco de la tarde (5:00 P. M.) de hoy 2 de febrero 2021, desfijo el presente **ESTADO**, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,



JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
CARRERA 2ª 13-64
Correo: j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial

Auto sustantivo civil No. **03**
Despacho comisorio No. **45**
Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: **Rodrigo Devia Peñalosa**
Demandados: **Luis Hernando Gutiérrez y Otro.**

Primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a la comisión impartida por el Juzgado Once de Pequeñas causas y competencia Múltiple de Cali- Valle, el Juzgado,

DISPONE

Primero: Señalar el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana, para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 134-7083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia- Cauca.

Segundo: DESIGNAR como secuestre a la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele el nombramiento y si acepta, désele posesión del cargo.

Cumplida la comisión, devuélvase a la oficina de origen, previa cancelación de su radicación y anotación en el libro radicador correspondiente.

NOTIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f83325a05177fa62563bbbd37dfea00e9a4f0e3f91a30d5b6633ed98ca3bc74

Documento generado en 01/02/2021 03:39:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>